



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA.**

Riohacha, La Guajira, Febrero seis (6) del dos mil veintitrés (2023).

DIVORCIO.

Demandante: LEIDY JOHANA VELANDIA
Demandado: LEIDER FABIAN PEREZ ROMERO
Radicado: 44-001-31-10-001-2022-00435-00
Asunto: MEDIDAS CAUTELARES.

Conforme la solicitud de medidas provisionales elevada por la parte actora y conforme el artículo 598 del CGP, el despacho se abstiene de decretar las medidas cautelares solicitadas por la parte demandante como quiera que no se aportó el certificado de tradición y libertad de los inmuebles objeto de la medida cautelar.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


MARIA MAGDALENA GÓMEZ SIERRA
Juez de Familia Oral del Circuito